

TRES AÑOS DEL NUEVO DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

# Gratuidad y su compensación aún se perciben incompletas

Directivos y alumnos consultados alaban el objetivo, pero se muestran inconformes con los resultados

Nelson Tubay Bermúdez  
Redacción Guayaquil

Hace tres años, Diana Anchundia cursaba el sexto semestre de Ingeniería en Marketing, una de las carreras "autofinanciadas" (pagadas) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad de Guayaquil.

Cada mes y medio cancelaba tres cuotas; una de 180 y dos de 80 dólares. Claro que, en realidad, quienes pagaban eran sus padres, pues ella no trabajaba. Por eso, cuando el 20 de octubre de 2008, con la Constitución empezó a regir el principio de la gratuidad de la educación superior pública, ella y sus padres se alegraron por la eliminación de cobros. "Fue un gran beneficio, un ahorro para la familia", resalta.

Sin embargo, no todos los rubros desaparecieron: durante los dos años siguientes ella ha pagado los cursos paralelos de inglés y computación (35 dólares cada uno) que debía tomar y aprobar para graduarse.

De hecho, comenta esta situación mientras hace fila frente al departamento de Tesorería para cancelar 5,80 dólares por una especie valorada. En la parte alta destaca un letrero que informa sobre los costos de las tasas. Uno de ellos indica que para graduarse, Diana deberá pagar 92 dólares por el derecho de título de pregrado.

"Está muy bien la gratuidad, pero creo que debería incluir otros cobros como los cursos de inglés y computación. Lo que pasa es que la gente está acostumbrada a pagar", dice.

Esta situación la reconoce el vicerrector general de la Universidad de Guayaquil, Oswaldo Pacheco: "Hay unidades académicas que todavía siguen cobrando algunos valores que no deberían cobrarse".

Aduce que sin esos rubros esas facultades no podrían operar, debido al desfase de recursos que significó para la institución la vigencia de la gratuidad.

Añade a que la Constitución también establecía que el Estado debía compensar a las universidades y politécnicas públicas por los valores que dejaban de recibir. Pero durante todos estos años, ellas se han quejado de que el Gobierno les dio una compensación parcial; no total.

Según Pacheco, esa diferencia les ha causado dificultades



AUGUSTO ESPINOSA, SENESCYT

## "Este año redistribuiremos recursos"

"Senplades y Senescyt realizaron un estudio del costo de carrera por estudiante. Ya sabemos cuánto cuesta formar un métrico de un administrador y en función de eso tiene que calcularse la gratuidad. (...) La redistribución de recursos se va a hacer este año. To-

do lo que se ha dado ha sido provisional, mientras el CES aprueba la nueva fórmula. En cuanto se apruebe, se aplicará y si alguien recibió en exceso, se hará una programación en el tiempo para ajustar. Y si recibió de menos, se compensará".



ARMANDO ALTAMIRANO, ESOL

## "Me alegra escuchar esa posibilidad"

"La información sobre costos por carrera ya la tiene Augusto Espinosa con anterioridad por parte de la Esol. Me alegra escuchar la posibilidad de que en este año se entreguen esos dineros, que tengan pensado hacer esa redistribución en este año,

porque nosotros en realidad sí los necesitamos. Ese vacío, esa no entrega total de los fondos, hace que la Esol en realidad tenga ciertos problemas económicos para poder sustentar sus servicios educativos con la calidad que estos se merecen".



OSWALDO PACHECO, U. DE GUAYAQUIL

## "Aspiramos a que se dé esa entrega"

"Aspiramos a que se dé esa entrega de los recursos a las universidades con los criterios que señala la ley, entre ellos, el costo por carrera. Entendemos que no es lo mismo una carrera social que una técnica, que requiere de insumos, de otros elemen-

tos. Pero en definitiva, todavía la universidad ecuatoriana no ha podido implementar un sistema absoluto de gratuidad porque falta la redistribución de recursos. Cuando esto se haga, entiendo que entraremos al cumplimiento estricto de la ley".

para la provisión del servicio educativo, pago de sueldos y avance de diversos proyectos.

Dice que el año pasado solo tenían para financiar sueldos hasta octubre y que debieron hacer gestiones ante el Ministerio de Finanzas para cubrir el resto. "Pero en contrapartida, desde 2008 hasta ahora, por la falta de recursos, la Universidad de Guayaquil no ha podido realizar ningún incremento salarial a ningún servidor".

### Problemas similares

Cita que cuando entró en vigencia la gratuidad, la Universidad bordeaba los 60.000 estudiantes; dos años después, tenía 80.000, pero seguía con el mismo presupuesto del 2008.

Una situación similar describe Armando Altamirano, vicerrector académico de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, (Esopol). Con la gratuidad, el promedio anual de aspirantes se disparó de 4.000 a 8.000. La diferencia estuvo en

que ellos no elevaron el promedio total de matriculados.

Abrieron las inscripciones a todos los miles de interesados. Para evitar filas, emplearon un sistema de registro por Internet. Y a todos les tomaron una prueba. "Entonces, como nuestra capacidad para lo que es el preuniversitario es de 3.000 estudiantes, seleccionamos de allí las mejores calificaciones".

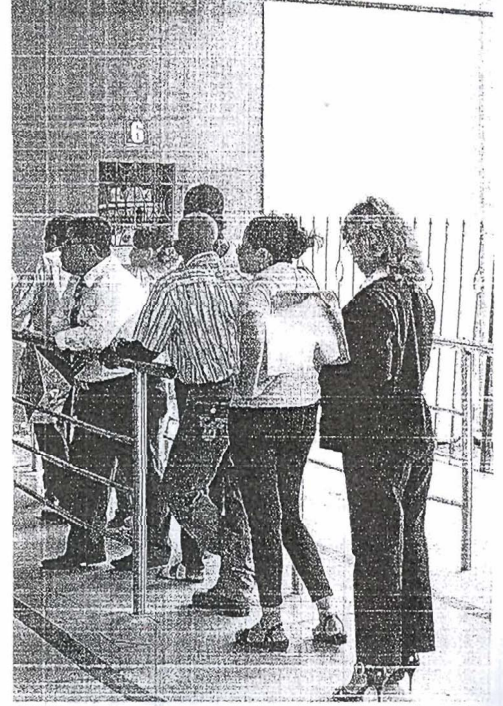
En la Esol aún hay "valores mínimos" que pagan los alumnos para cubrir tasas y beneficios como seguros o aportes a organismos estudiantiles, que suman 17,60 dólares. "Fuera de eso no se cobra por ninguna materia", asegura Altamirano.

Pero insiste en que la Esol no ha recibido lo que en realidad le corresponde. "Todavía el Gobierno está en deuda con nosotros por la compensación. Le hemos planteado de manera formal el reconocimiento de valores que todavía no han sido cubiertos y tenemos la esperanza de que lo sean", expresa.

### DATOS

- ▶ **CONSTITUCIÓN.** La gratuidad de la educación superior pública la señala la actual Constitución -vigente desde el 20 de octubre de 2008- en su artículo 356.
- ▶ **CONDICIÓN.** El artículo aclara que esa gratuidad está vinculada a la responsabilidad académica de los estudiantes. Es decir, excluye al que repruebe.
- ▶ **COMPENSACIÓN.** En contraparte, el Gobierno debía compensar a las universidades los valores que dejaban de percibir. No hubo acuerdo en el monto.
- ▶ **EFFECTOS.** La gratuidad generó una avalancha de aspirantes a las universidades públicas y la mayoría de ellas aumentó su población estudiantil.

DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
1. DERECHO DE COPIA PARA ALUMNOS NACIONALES	0,00	15. DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE POSGRADO	20,00
2. DERECHO DE COPIA PARA EGRESADOS Y PROFESIONALES	0,00	16. DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE POSGRADO	20,00
3. DERECHO DE DOBLADO DE TÍTULO PROFESIONAL	0,00	17. DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE POSGRADO	20,00
4. DERECHO DE DOBLADO DE TÍTULO DE GRADO ACADÉMICO DEL TERCER NIVEL	0,00	18. DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE POSGRADO	20,00
5. DERECHO DE DOBLADO DE TÍTULO DE GRADO ACADÉMICO DE POSTGRADO O CUARTO NIVEL	0,00	19. DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE POSGRADO	20,00
6. DERECHO DE FASE DE TESIS Y TALLA OTRA UNIVERSITARIA	0,00	20. DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE POSGRADO	20,00
7. DERECHO DE CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN	0,00	21. DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE POSGRADO	20,00
8. DERECHO DE CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN	0,00	22. DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE POSGRADO	20,00
9. DERECHO DE CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN	0,00	23. DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE POSGRADO	20,00
10. DERECHO DE EXAMEN DE SUPLENENCIA EN DIGNIDAD O EQUIVALENCIA	0,00	24. DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE POSGRADO	20,00
11. DERECHO DE EXAMEN DE CALIFICACIÓN POR TAREAS	0,00	25. DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE POSGRADO	20,00
12. DERECHO DE EXAMEN DE CALIFICACIÓN POR TAREAS	0,00	26. DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE POSGRADO	20,00
13. DERECHO DE EXAMEN DE CALIFICACIÓN POR TAREAS	0,00	27. DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE POSGRADO	20,00
14. DERECHO DE EXAMEN DE CALIFICACIÓN POR TAREAS	0,00	28. DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE POSGRADO	20,00



COBROS. Estudiantes, egresados y profesionales confluyen a diario frente a las ventanillas de Tesorería de la Universidad de Guayaquil, para el pago de tasas y derechos.

## Senescyt pide a alumnos que denuncien los cobros

Augusto Espinosa, secretario general de Educación Superior, dice que los estudiantes deben denunciar los cobros en las universidades y escuelas politécnicas públicas, que atenten contra el principio de la gratuidad. Como ejemplo, señala que la institución puede fijar un valor por parqueo, que el alumno puede decidir si paga o no. Pero que no puede fijar un valor por un derecho de grado e impedirle que se gradúe si no lo pagó. "La universidad no puede condicionar el ingreso, tránsito y egreso del estudiante al pago de valor alguno", reitera.

Añuncia diversas acciones para garantizar el cumplimiento de este derecho. "Vamos a iniciar un seguimiento fuerte, a buscar una articulación con las federaciones de estudiantes, y vamos a declarar el 2012 como el año de la igualdad y de la gratuidad de la educación superior ecuatoriana". Mientras tanto, dice que basta que los alumnos dirijan un correo electrónico a la Senescyt con la denuncia para que esta intervenga. Espinosa afirma que con los estudios técnicos sobre costos por carrera realizados por Senescyt no solo se podrá realizar la redistribución de recursos, sino también regular los cobros a los estudiantes repetidores.